



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 225-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 216-2026, de fecha 17 de junio de 2026, se autorizó que personal de este Tribunal viaje a los Estados Unidos de América, con el objeto de ejecutar el "**Proyecto de Vinculación Institucional en Washington D.C.**", del 3 al 7 de agosto de 2026, siendo necesario rectificar parcialmente dicha disposición;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

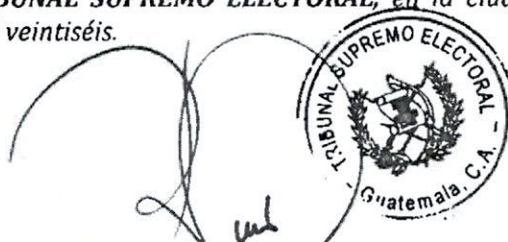
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Acuerdo número 216-2026, de fecha 17 de junio de 2026, en el sentido que el nombre de la profesional que se designa para participar en el "**Proyecto de Vinculación Institucional en Washington D.C.**", del 3 al 7 de agosto de 2026, es **Ingrid Liseth Soto Carcuz**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de junio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V


M.A. Pablo René Portocarrero Marroquin
Encargado del Despacho
Secretaría General

